



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Bases y convocatorias de procesos selectivos	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 2H05 444W 6T1K 5A4V 16KR	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL14I00U0	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2020/58

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2020, al punto 5 **“RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE LETRADO COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS”**, ha dictado Acuerdo, entre otros, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

**“Único.-** Adjudicar a **D. Gerardo Retuerta Moreno**, con DNI 5\*\*62\*7\*C funcionario de carrera, el puesto nº ref. 2100, Letrado Coordinador Asuntos Jurídicos adscrito a la Asesoría Jurídica, en virtud de la convocatoria para su provisión mediante libre designación aprobada por Resolución del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de fecha 13 de julio de 2020.

El adjudicatario del puesto referido deberá tomar posesión del mismo en los términos legalmente previstos.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Primer Teniente de Alcalde por sustitución de la Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL**

IGLESIAS MORENO, ANTONIO  
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal  
Secretario

14/12/2020 13:42